

# DERECHO CIVIL VI: SUCESORIO

1º Semestre 2025



Prof. Valentina Silva Berríos

# TABLA CONTENIDO

DE

Descripción .....	1
Objetivos generales .....	1
Propósitos de aprendizaje.....	2
Metodologías de enseñanza.....	3
Contenidos .....	3
Asistencia .....	6
Evaluaciones .....	6
Calendarización .....	6
Bibliografía.....	11
Información general.....	11

# DESCRIPCIÓN

El curso aborda el estudio de las consecuencias jurídico-patrimoniales derivadas de la muerte de una persona natural, en particular, analiza los principios y reglas que rigen el destino del patrimonio quedado al fallecimiento del causante y los instrumentos jurídicos mediante los cuales las personas pueden disponer de sus bienes para después de sus días.

Asimismo, el curso comprende el análisis de las instituciones mediante las cuales las personas pueden disponer gratuitamente de sus bienes, transfiriéndolos a terceros. Además, el curso comprende la realización de talleres de integración de los contenidos de la asignatura de Derecho Civil, en el entendido que se trata de conocimientos progresivos y acumulativos. Tales talleres consisten en la solución por parte del estudiante de casos prácticos ficticios propuestos por el profesor, cuyas soluciones son discutidas en aula.

## OBJETIVOS

### Generales

- I. Conocer las consecuencias jurídicas del fallecimiento de una persona en lo que respecta a la transmisión de su patrimonio.
- II. Comprender la regulación jurídica de las donaciones entre vivos.
- III. Fomentar la aplicación práctica de las materias desarrolladas en los cursos anteriores.

### Específicos

- I. Comprender los principios que gobiernan el Derecho real de herencia, la sucesión por causa de muerte y la partición del haber hereditario.
- II. Comprender las diversas instituciones que forman parte del Derecho sucesorio.
- III. Fomentar la redacción de testamentos y resolver casos de mediana complejidad que se refieran a materias sucesorias.
- IV. Conocer las reglas especiales que regulan la formación del consentimiento y la capacidad en las donaciones entre vivos.
- V. Conocer los límites establecidos para las donaciones entre vivos.
- VI. Desarrollar relaciones sencillas entre las diversas materias abordadas en los distintos cursos de Derecho Civil.
- VII. Lograr proponer soluciones a problemas reales o ficticios, para los cuales se requiera integrar conocimientos propios de los distintos cursos de derecho civil.

# PROPOSITOS APRENDIZAJE

# DE

- I. **Colabora a que los estudiantes dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados.** Esto es, en particular:
  - i. Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.
  - ii. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.
  - iii. Capacidad para dialogar y debatir - tanto en forma escrita como oral - sobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.
  - iv. Comprender y utilizar cuando sea pertinente el lenguaje estándar de los abogados, cuidando que con ello se favorezca a una comunicación más precisa.
  
- II. **Colabora a que los estudiantes tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros.** Esto es, en particular:
  - i. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.
  - ii. Diseñar estrategias plausibles para el logro de buenas soluciones a los problemas que se le planteen en el ejercicio profesional.
  - iii. Sugerir cursos de acción tomando en cuenta factores psicológicos, económicos y sociológicos de los interesados.
  - iv. Comunicarse con las personas a quienes presta servicios profesionales en un lenguaje que le facilite a este la toma de decisiones suficientemente informadas.
  - v. Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
  - vi. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
  - vii. Producir y organizar información que sea de utilidad para dar por probados los hechos relevantes del caso.
  
- III. **Colabora a que los estudiantes adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica.** Esto es, en particular:
  - i. Comprender puntos de vista sostenidos por las distintas partes de un litigio o conflicto de intereses y valorarlos evitando incurrir en sesgos.
  - ii. Proponer y gestionar acuerdos que resguarden adecuadamente los intereses de las personas mediante la redacción de actos o contratos que sean técnicamente adecuados.

# METODOLOGÍAS ENSEÑANZA

# DE

El curso se desarrollará a través de distintas metodologías que permitan a los estudiantes comprender, aplicar y reflexionar sobre los contenidos del Derecho Sucesorio. Para ello, se utilizarán los siguientes enfoques:

- i. **Clase expositiva**, en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
- ii. **Preparación de material didáctico** que el estudiante trabajará fuera del horario de clases y que luego servirá para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas como con fallos atinentes a la materia.
- iii. **Resolución de casos prácticos**, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.
- iv. **Análisis de jurisprudencia**, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.

## CONTENIDOS

### I. La sucesión por causa de muerte como modo de adquirir el dominio.

1. Concepto.
2. Características.
3. Heredero y legatario.
4. Los asignatarios.
5. La apertura de la sucesión.
6. Delación de las asignaciones.
7. El derecho de transmisión.

### II. El derecho real de herencia.

1. Concepto.
2. Características.
3. Posesión de la herencia.
4. Posesión efectiva.
5. Requisitos para que los asignatarios puedan disponer de los bienes heredados.
6. Adquisición del derecho real de herencia por tradición y por prescripción.

### III. Incapacidades e indignidades.

1. Requisitos para suceder.
2. Capacidad para suceder.

### IV. La sucesión intestada.

- Contexto, concepto y explicación.
- El derecho de representación.
- Herederos abintestato.
  1. ¿Quiénes son?
  2. Concepto de órdenes de sucesión.

## **V. El testamento.**

1. Concepto.
2. Características.
3. Requisitos.
4. Clasificación.
5. Nulidad del testamento.
6. Revocación.

## **VI. Las asignaciones testamentarias.**

- Requisitos.
- Interpretación del testamento.
- Clasificación de las asignaciones testamentarias.
- De las donaciones revocables.

## **VII. Derechos que concurren en una sucesión.**

1. El derecho de acrecimiento.
2. El derecho de sustitución.

## **VIII. Las asignaciones forzosas.**

1. Concepto de asignaciones forzosas.
2. Características.
3. Enumeración.
4. Análisis de las asignaciones forzosas.

## **IX. El desheredamiento.**

1. Concepto.
2. Requisitos del desheredamiento.
3. Efectos.
4. Revocación.

## **X. La acción de reforma del testamento.**

1. Concepto.
2. Características.
3. Objeto: qué es lo que protege.
4. La preterición.

## **XI. De la apertura de la sucesión.**

## **XII. Aceptación y repudiación.**

## **XIII. Reglas particulares relativas a las herencias.**

1. La herencia yacente.
2. Aceptación tácita de la herencia.
3. Sentencia que declara a una persona heredero.

## **XIV. Sucesión mixta.**

## **XV. El beneficio de inventario.**

1. Concepto.
2. Inventario solemne.
3. Personas obligadas a aceptar con beneficio de inventario.

4. Personas que no pueden aceptar con beneficio de inventario.
5. Efectos del beneficio de inventario.
6. Extinción de la responsabilidad del heredero beneficiario.

#### **XVI. La acción de petición de herencia.**

1. Concepto.
2. Características.
3. Sujetos de la acción.
4. Objeto de la acción.
5. Efectos.

#### **XVII. Los albaceas y ejecutores testamentarios.**

1. Concepto.
2. Naturaleza jurídica del albaceazgo.
3. Características del albaceazgo.
4. Facultades de los albaceas.
5. Prohibiciones a que están sujetos.
6. Obligaciones y responsabilidad.
7. Extinción del albaceazgo.

#### **XVIII. Partición de bienes.**

1. La acción de partición.
2. Formas de hacer la partición.
3. Desarrollo de la partición.
4. Efectos de la partición.
5. Acciones y recursos contra la partición.

#### **XIX. Pago de las deudas hereditarias.**

1. Responsabilidad de los herederos.
2. Cómo se dividen las deudas hereditarias.
3. Responsabilidad de los legatarios por deudas de la herencia.

#### **XX. Pago de las cargas testamentarias o legados.**

1. Quiénes pagan los legados.
2. Cómo se pagan.
3. Cuándo se pagan.

#### **XXI. El beneficio de separación.**

1. Concepto.
2. Personas que tienen derecho a solicitarlo.
3. Contra quién se pide.
4. Efectos.

#### **XXII. Donaciones.**

1. Concepto.
2. Características.
3. Requisitos.
4. Clasificación.
5. Responsabilidad del donatario por deudas del donante.
6. Extinción de las donaciones.
7. Efectos de la rescisión, resolución y revocación.

# ASISTENCIA

A fin de que las y los estudiantes puedan llevar a cabo un proceso de aprendizaje óptimo y con buenos resultados académicos, se recomienda la asistencia a todas las clases y el estudio personal en horas no lectivas.

Con todo, en el curso no se exigirá asistencia obligatoria.

# EVALUACIONES

El curso contempla las siguientes evaluaciones:

1. **Primera evaluación:** Conceptual.
  - a. Fecha de entrega: 15 de abril 2024
  - b. Ponderación: 35%
  
2. **Segunda evaluación:** Teórica y práctica.
  - a. Fecha de entrega: 27 de mayo 2024
  - b. Ponderación: 35%
  
3. **Examen:** Teórico y práctico.
  - a. Fecha de entrega: Por definir
  - b. Ponderación: 30%

# CALENDARIZACIÓN

Sesión	Fecha	Contenidos	Preparación
1	10 de marzo	Presentación del curso	No requiere
2	11 de marzo	<b>La sucesión por causa de muerte como modo de adquirir el dominio.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Concepto.</li><li>• Características.</li><li>• Heredero y legatario.</li><li>• Los asignatarios.</li></ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 1- 28.
3	17 de marzo	<b>La sucesión por causa de muerte como modo de adquirir el dominio.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La apertura de la sucesión.</li><li>• Delación de las asignaciones.</li><li>• El derecho de transmisión.</li></ul> <b>El derecho real de herencia.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Concepto.</li><li>• Características.</li><li>• Posesión de la herencia.</li></ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 57 – 87; 89 - 107

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posesión efectiva.</li> </ul>	
4	18 de marzo	<b>Incapacidades e indignidades.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para suceder.</li> <li>• Capacidad para suceder.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 33 – 50.
5	24 de marzo	<b>Acervos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acervo común o bruto</li> <li>• Acervo ilíquido y las bajas generales de la herencia</li> <li>• Acervo líquido o partible</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 437 – 465.
6	25 de marzo	<b>La sucesión intestada.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto, concepto y explicación.</li> <li>• El derecho de representación.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 109 – 127.
7	31 de marzo	<b>La sucesión intestada.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herederos abintestato. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Quiénes son?</li> <li>2. Concepto de órdenes de sucesión.</li> </ol> </li> </ul> <b>El testamento.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto.</li> <li>• Características.</li> <li>• Requisitos.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 129 – 149 ; 155 – 160.
8	1 de abril	<b>El testamento.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación.</li> </ul>	Elorriaga, F. (202), p. 181 – 187 ; 193 – 252.
9	7 de abril	<b>El testamento.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nulidad del testamento.</li> <li>• Revocación.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 263 – 277.
10	8 de abril	<b>El testamento.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación del testamento</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 253 – 261.
11	14 de abril	<b>Las asignaciones testamentarias.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 279 – 347.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de las asignaciones testamentarias.</li> </ul>	
12	15 de abril	<b>Primera evaluación</b>	No requiere
13	21 de abril	<b>Las asignaciones forzosas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de asignaciones forzosas.</li> <li>• Características.</li> <li>• Enumeración.</li> <li>• Análisis de las asignaciones forzosas.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 383 – 392.
14	22 de abril	<b>Las asignaciones testamentarias.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De las donaciones revocables.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 351 – 372 / 467 – 473.
15	28 de abril	<b>RECESO</b>	No requiere
16	29 de abril	<b>RECESO</b>	No requiere
17	5 de mayo	<b>El desheredamiento.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto.</li> <li>• Requisitos del desheredamiento.</li> <li>• Efectos.</li> <li>• Revocación.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 487 – 500.
18	6 de mayo	<b>De la apertura de la sucesión.</b>  Aceptación y repudiación.	Elorriaga, F. (2010), p. 69 – 82.
19	12 de mayo	<b>Reglas particulares relativas a las herencias.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La herencia yacente.</li> <li>• Aceptación tácita de la herencia.</li> <li>• Sentencia que declara a una persona heredero.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 563 – 571.
20	13 de mayo	<b>Sucesión mixta.</b>	Elorriaga, F. (2010), p. 375 – 380.
21	19 de mayo	<b>La acción de reforma del testamento.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto.</li> <li>2. Características.</li> <li>3. Objeto: qué es lo que protege.</li> <li>4. La preterición.</li> </ol>	Elorriaga, F. (2010), p. 503 – 510 / 517 – 554.

		<p><b>La acción de petición de herencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto.</li> <li>• Características.</li> <li>• Sujetos de la acción.</li> <li>• Objeto de la acción.</li> <li>• Efectos.</li> </ul>	
22	20 de mayo	<p><b>El beneficio de inventario.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto.</li> <li>• Inventario solemne.</li> <li>• Personas obligadas a aceptar con beneficio de inventario.</li> <li>• Personas que no pueden aceptar con beneficio de inventario.</li> <li>• Efectos del beneficio de inventario.</li> <li>• Extinción de la responsabilidad del heredero beneficiario.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 573 – 592.
23	26 de mayo	<p><b>Los albaceas y ejecutores testamentarios.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto.</li> <li>• Naturaleza jurídica del albaceazgo.</li> <li>• Características del albaceazgo.</li> <li>• Facultades de los albaceas.</li> <li>• Prohibiciones a que están sujetos.</li> <li>• Obligaciones y responsabilidad.</li> <li>• Extinción del albaceazgo.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 675 – 737.
24	27 de mayo	<b>Segunda evaluación</b>	No requiere
25	2 de junio	<p><b>Partición de bienes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La acción de partición.</li> <li>• Formas de hacer la partición.</li> <li>• Desarrollo de la partición.</li> <li>• Efectos de la partición.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 51 – 55.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones y recursos contra la partición.</li> </ul>	
26	3 de junio	<b>Pago de las deudas hereditarias.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad de los herederos.</li> <li>• Cómo se dividen las deudas hereditarias.</li> <li>• Responsabilidad de los legatarios por deudas de la herencia.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 593 – 628.
27	9 de junio	<b>Pago de las cargas testamentarias o legados.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quiénes pagan los legados.</li> <li>• Cómo se pagan.</li> <li>• Cuándo se pagan.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 628 – 643.
28	10 de junio	<b>El beneficio de separación.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto.</li> <li>• Personas que tienen derecho a solicitarlo.</li> <li>• Contra quién se pide.</li> <li>• Efectos.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 755 – 795.
29	16 de junio	<b>Donaciones.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto.</li> <li>• Características.</li> <li>• Requisitos.</li> <li>• Clasificación.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 443 – 465.
30	17 de junio	<b>Donaciones.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad del donatario por deudas del donante.</li> <li>• Extinción de las donaciones.</li> <li>• Efectos de la rescisión, resolución y revocación.</li> </ul>	Elorriaga, F. (2010), p. 443 – 465.

# BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Elorriaga, F (2010) *Derecho Sucesorio* (Santiago, Editorial LegalPublishing)

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Docente:** Valentina Silva Berríos
- **Correo electrónico:** [valentinasilberr@gmail.com](mailto:valentinasilberr@gmail.com)
- **Horarios de clases:**
  - Lunes: 11.30 - 12.50 / 13.00 - 14.20
  - Martes: 08.30 - 09.50lu
- **Horario de atención a estudiantes:** Lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 hrs. (vía correo electrónico).